



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00115614-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dra. Becerra

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Cecilia BECERRA, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 18 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 20;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Cecilia BECERRA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asociada (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo N° 37.877), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - concurso- código 111- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-04-2024 y hasta el 20-12-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia BECERRA (Legajo N° 37.877), en un cargo de Profesora Asociada (DS) -código 107- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-04-2024 y hasta el 20-12-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4°: La Dra. Becerra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes